

Buenos Aires, 23 de junio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba remite para su pago la factura nº 0000-00000017 extendida por la firma "Silvio Enzo Capellino" por el tratamiento químico no ácido del sistema de aire acondicionado de ese tribunal, correspondiente al mes de febrero de 1993; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 5 por la División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a favor de la firma "Silvio Enzo Capellino" la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.183,64), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-3-4-9-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA